

número 2119, de fecha 8 de enero de 1938, para que el cobro del impuesto se haga de conformidad con la siguiente tarifa:

- a) Por cada baile de noche con orquesta o cualquier conjunto que no sea orquesta... .. \$ 1.00
- b) Por cada baile de día con orquesta o cualquier conjunto musical que no sea orquesta... .. \$ 1.00
- c) Por cada velación o fiesta en los campos... .. \$ 1.00
- d) Por cualquier otro espectáculo, fiesta, función o exhibición no prevista especialmente en esta resolución ni abarcada por los artículos 1 y 2 de la ley 1416... .. \$ 1.00;

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 3 de la citada ley número 1416, las resoluciones por las cuales los ayuntamientos fijen los tipos del impuesto de espectáculos públicos requieren la aprobación del Poder Ejecutivo,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobada la resolución del ayuntamiento de la común de Sabana de la Mar arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Declaración de zona agrícola.— G. O. N° 5268, del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 135.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 74 de la ley de policía,

He dictado el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda declarada zona agrícola la sección de “La Luisa”, común de Monte Plata, provincia de Monseñor de Meriño.

Párrafo:— Los animales que estén fuera de cercas en es-

ta zona, deberán ser extraídos de ella en el término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Art. 2.— Queda derogado en todas sus partes el decreto número 2009, de fecha 29 de septiembre de 1937.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Lic. Elías Brache hijo como Delegado de la República ante la Segunda Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas Panamericanas, que se celebrará en Lima.— G. O. N° 5268, del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 136.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Lic. Elías Brache hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, queda designado Delegado de la República ante la Segunda Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas Panamericanas, que se celebrará en Lima del 20 al 25 de Marzo de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Dr. Ricardo Pérez Alfonseca como Delegado de la República ante la IV Conferencia Mundial de Trabajadores en favor de los Inválidos que se celebrará en Londres.— G. O. N° 5268, del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 137.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, Secretario de